

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL

No.145-2019-GM/MPJB



Jorge Basadre, 29 de mayo de 2019

VISTO:

El Informe N° 009-2019-GDSSP-GM-A/MPJB de fecha 13 de mayo de 2019, el Responsable del Plan de Trabajo, remite el Adicional N° 01 del Plan de Trabajo denominado: **"FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA JORGE BASADRE – TACNA"** (en adelante el PLAN DE TRABAJO).

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales son órganos de gobierno que poseen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Carta Magna establece que para los gobiernos locales, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 068-2019-GM/MPJB de fecha 08 de marzo de 2019, es aprobado el Plan de Trabajo denominado: **"FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA JORGE BASADRE – TACNA"** con un monto total de S/ 52,303.00 soles.

Que, mediante Informe N° 009-2019- GDSSP-GM-A/MPJB de fecha 13 de mayo de 2019, el Responsable del PLAN DE TRABAJO, remite al Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos, el Adicional N° 01 del PLAN DE TRABAJO, para su evaluación y aprobación correspondiente.

Que, con Informe N° 333-2019-GDSSP-GM-A/MPJB, de fecha 14 de mayo de 2019, el Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos, remite a la Gerencia Municipal – MPJB, el Adicional N° 01 del PLAN DE TRABAJO elaborado por el Responsable, para su aprobación correspondiente.

Que, con Derivado de fecha 14 de mayo y registro N° 3222 de la Gerencia Municipal – MPJB, deriva el expediente del Adicional N° 01 del PLAN DE TRABAJO a la Oficina de Supervisión de Proyectos, para su revisión correspondiente.

Que, con Informe N° 084-2019-ERSM-OSP-GM/MPJB de fecha 21 de mayo de 2019, el Inspector de Proyectos, Ing. Edward Roberto Sifia Mamani, remite al Jefe de la Oficina de Supervisión de Proyectos, la revisión de los documentos del Adicional N° 01 por Mayores Metrados, considerando que no corresponde su aprobación por la Oficina de Supervisión de Proyectos ya que tiene como fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre.

Que, con Informe N° 387-2019-OSP-GM-A/MPJB de fecha 21 de mayo de 2019, el Jefe de la Oficina de Supervisión de Proyectos, remite a la Gerencia Municipal – MPJB, la evaluación del Adicional N° 01 del PLAN DE TRABAJO, concluyendo que no corresponde su aprobación por la Oficina de Supervisión de Proyectos, por tener la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre y recomienda derivar el presente documento a la Gerencia de Administración y Finanzas.

Que, con Derivado de fecha 21 de mayo y registro N° 3448 de la Gerencia Municipal – MPJB, deriva el expediente del Adicional N° 01 del PLAN DE TRABAJO a la Gerencia de Administración y Finanzas para su atención correspondiente.



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL

No.145-2019-GM/MPJB



Que, con Derivado de fecha 22 de mayo y registro N° 3920 de la Gerencia de Administración y Finanzas, deriva el expediente Adicional N° 01 del PLAN DE TRABAJO a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para la emisión del informe de disponibilidad presupuestal.

Que, mediante Informe N° 307-2019-OPP-GM/MPJB de fecha 27 de mayo de 2019, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, emite opinión presupuestaria FAVORABLE por el monto de S/ 30,090.00 soles, para la aprobación del Adicional N° 01 del PAN DE TRABAJO, con cargo a la Fuente de Financiamiento 2 – Recursos Directamente Recaudados y que estos se asignaran conforme a la disponibilidad financiera de los recursos, y recomienda derivar a la Oficina de Asesoría Jurídica para continuar con el procedimiento de administración que coadyuve a la aprobación del Adicional N° 01, mediante acto resolutivo.

Que, por las consideraciones expuestas, en uso de las facultades delegadas a través de la Resolución de Alcaldía N° 012-2019-A/MPJB y de conformidad con la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, con los visados de la Oficina de Asesoría Jurídica, la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

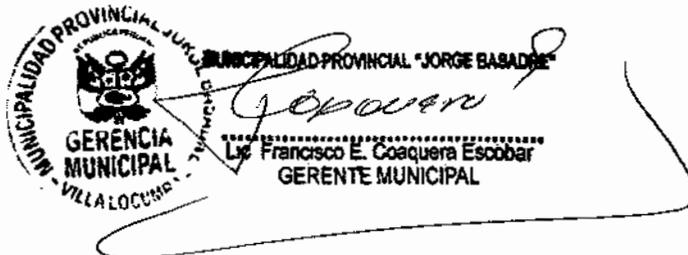
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Adicional N° 01 del Plan de Trabajo denominado: **"FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA JORGE BASADRE – TACNA"**, por el monto de S/ 30,090.00 (Treinta Mil Noventa con 00/100 soles), con cargo a la Fuente de Financiamiento 2 – Recursos Directamente Recaudados, en merito a los considerandos de la presente resolución y el expediente del Adicional N° 01 adjunto.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, el cumplimiento del presente dispositivo a la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos y a las demás instancias administrativas competentes.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente Resolución a las unidades orgánicas correspondientes de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-



C.c.:
- Archivo
- OAJ
- GDSSP
- OPP
- CCI
- Responsable